



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO
DANE 311001801127 - NIT. 901550238-3
Aprobación oficial según Resolución No.110032 del 03 de febrero de 2023

RESOLUCION RECTORAL
#001 del 26 de abril de 2026

“Por medio de la cual se declara Día Cívico por duelo institucional ante el fallecimiento de un colaborador de la comunidad educativa”

El Rector del Colegio Pedagógico Neogranadino en uso de sus facultades legales, estatutarias y según la ley general de educación 115 de 1994 en su artículo 77 que habla de la autonomía institucional y

CONSIDERANDO:

1. Que el día jueves 22 de abril de 2026 se recibió con profunda tristeza la noticia del fallecimiento de un colaborador de la institución, quien se desempeñaba como docente activo del área de Matemáticas, integrante valioso de la comunidad educativa neogranadina.
2. Que el docente fallecido prestó sus servicios con compromiso, responsabilidad y vocación, contribuyendo de manera significativa a la formación académica y humana de los estudiantes.
3. Que su partida enluta a la comunidad educativa y genera un sentimiento de dolor y solidaridad entre directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.
4. Que es deber institucional rendir un homenaje póstumo y permitir un espacio de duelo, reflexión y acompañamiento solidario a sus familiares, compañeros y estudiantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar DÍA CÍVICO INSTITUCIONAL el día lunes 27 de abril de 2026, en el Colegio Pedagógico Neogranadino, como manifestación de duelo y respeto por el fallecimiento del docente del área de Matemáticas OSCAR DANIEL AVILA BOGOYA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el día cívico se suspenden las actividades académicas y administrativas presenciales, sin perjuicio de las orientaciones que la Rectoría emita respecto a la reprogramación de actividades cuando sea necesario.



COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO
DANE 311001801127 - NIT. 901550238-3
Aprobación oficial según Resolución No.110032 del 03 de febrero de 2023

ARTÍCULO TERCERO. Expresar, en nombre de la comunidad educativa del Colegio Pedagógico Neogranadino, un mensaje de condolencias y solidaridad a los familiares, amigos y compañeros del docente fallecido.

ARTÍCULO CUARTO. Invitar a la comunidad educativa a elevar un pensamiento de respeto y memoria, reconociendo el legado humano y profesional dejado por el docente en la institución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a toda la comunidad educativa por los medios institucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 26 días del mes de abril de 2026.

CARLOS ANTONIO PINEDA CARDENAS
RECTOR(A)
COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO